

Convocatoria Estímulos e Iniciativas Antioquia 2026



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

1. Propósito



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

La **Convocatoria Estímulos e Iniciativas por Antioquia 2026** es un mecanismo de la Gobernación de Antioquia, a través de la **Secretaría de Gobierno – Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana**, para fortalecer la participación ciudadana y respaldar el trabajo de **organizaciones comunales y sociales** que impulsan proyectos orientados al mejoramiento de la calidad de vida en el departamento.

A través de la entrega de estímulos, se busca que las organizaciones **prioricen necesidades del territorio, formulen iniciativas con beneficio comunitario y social (no particular)** y ejecuten proyectos viables en Antioquia, articulados con las líneas de trabajo definidas para la convocatoria.

2. ¿Quiénes pueden participar y quiénes no?



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Pueden participar

(excepto quienes pertenezcan al municipio de Medellín)

- **Organizaciones comunales** de primer y segundo grado con personería vigente y activa, estatutos actualizados y dignatarios debidamente elegidos.
- **Organizaciones sociales** sin ánimo de lucro (ambientales, deportivas, culturales, indígenas, afrodescendientes, entre otras), legalmente constituidas, con personería vigente y mínimo 1 año de creación.

No pueden participar

- Organizaciones inactivas, con ánimo de lucro, entidades estatales, partidos/movimientos políticos, organizaciones de carácter eclesial o religioso, y demás exclusiones listadas en los lineamientos.

3. Marco de referencia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En particular, se enmarca en:

- Ley 1757 de 2015, que fortalece la promoción, protección y garantía de la participación ciudadana e impulsa incentivos para ejercicios de participación y control social.
- Ley 2166 de 2021, que contempla estímulos y reconocimientos a dignatarios y organismos de acción comunal por su labor comunitaria.
- En Antioquia, se soporta en la **Ordenanza 050 de 2023 (política pública para la acción comunal)** que contempla la promoción de estímulos e iniciativas mediante convocatoria pública, y la **Ordenanza 25 de 2023 (política pública de participación ciudadana y democrática)** que impulsa incentivos económicos para iniciativas de participación mediante convocatorias públicas.

4. Recursos y alcance



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Presupuesto para vigencia 2026: **\$1.600.000.000**
- Estímulos estimados: **80 por \$20.000.000** cada uno.
- Los proyectos deben poder ejecutarse en la vigencia 2026.
- La Gobernación podrá realizar visita técnica para validar viabilidad. Si no es viable, no se entrega el estímulo.



Departamento	Subregión	Nº de municipios por subregión	NBI por Subregión (DANE) (%)	Promedio nivel de participación (Observatorio Departamental de Participación)	Nº de Estímulos a asignar por subregión
		40%	50%	10%	
Antioquia	Urabá	11	49,59	70,15	14
	Oriente	23	10,14	74,54	10
	Occidente	19	19,82	65,99	10
	Magdalena Medio	6	15,33	68,01	6
	Bajo Cauca	6	40,01	84,51	10
	Suroeste	23	13,19	67,83	9
	Nordeste	10	19,53	73,1	8
	Valle de Aburrá	9	4,33	79,89	4
	Norte	17	16,37	70,88	9
		124	188,31	654,9	
TOTAL					80

5. Líneas de trabajo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Líneas

6 líneas | 1 propuesta por organización | 1 sola línea por propuesta

1. Comunidad interactiva
2. Desarrollo sostenible y sustentable
3. Emprendimientos productivos comunitarios
4. Infraestructura social – espacios para el bienestar
5. Inclusión social – desarrollo humano
6. Participación ciudadana – desarrollo social

Línea 1: Comunidad interactiva

¿Qué busca?

- Mejorar conectividad digital, comunidades interactivas y estrategias de comunicación comunitaria.

¿Qué financia?

- Dotación de equipos/elementos tecnológicos: equipos de cómputo y dispositivos (video beam, impresoras, pantallas/televisores, tablets, sonido, etc.).

Requisitos clave

- Demostrar sede comunitaria para ubicar y custodiar equipos (no puede ser vivienda de dignatarios/miembros; debe garantizar acceso libre a la comunidad).
- Soporte de inmueble: tradición y libertad / documento de tenencia o posesión / contrato de comodato o arrendamiento.

Línea 2: Desarrollo sostenible y sustentable

¿Qué busca?

Mejorar condiciones medioambientales y apropiar a las comunidades de la gestión de la crisis climática.

¿Qué financia?

- Economía circular y negocios verdes: reutilización, energías renovables, captación de aguas lluvias, reciclaje, biodegradación, agricultura sostenible, turismo sostenible.
- Gestión integral de residuos sólidos: reutilización/aprovechamiento, reciclaje, reducción de residuos especiales, maquinaria/herramientas para eficiencia.
- Protección y bienestar animal, manejo de fauna y flora: conservación/preservación y formación ambiental.

Línea 2: Desarrollo sostenible y sustentable

Requisitos clave (si hay dotación)

Sede comunitaria (no vivienda) + soporte de tenencia (tradición y libertad / comodato / arrendamiento).

Restricción

No se financian proyectos de construcción o mejoramiento de acueductos veredales o municipales.



Línea 3: Emprendimientos productivos comunitarios – desarrollo socioeconómico

¿Qué busca?

Fortalecer economías locales, emprendimientos y empleabilidad para sostenibilidad económica territorial.

¿Qué financia? (3 temáticas)

No se financian proyectos de construcción o mejoramiento de acueductos veredales o municipales.

3.1 Emprendimientos comunales

Fortalecimiento de emprendimientos existentes: maquinaria, insumos, formalización (si aplica), marketing, dotación relacionada.

Línea 3: Emprendimientos productivos comunitarios – desarrollo socioeconómico

3.2 Economías comunitarias

- Iniciativas para generación de empleo, reactivación económica local, mercados campesinos, tiendas comunitarias, almacenamiento/mercadeo, reducción de intermediarios.

3.3 Seguridad y soberanía alimentaria

- Producción/comercialización de alimentos y proteínas (hortalizas, frutas, verduras, piscicultura, apicultura, huertas comunitarias, etc.).

Línea 4: Infraestructura social – espacios para el bienestar

¿Qué busca?

Mejorar espacios comunitarios y de uso común para el bienestar y el encuentro ciudadano

¿Qué financia? (3 temáticas)

4.1 Mejoramiento de casetas comunitarias (existentes)

- Mejoras como pisos, unidades sanitarias, pintura, cocineta, entre otros.
- Sin mejoras estructurales.
- Solo en predios públicos o comunitarios.

Línea 4: Infraestructura social – espacios para el bienestar

4.2 Mantenimiento de espacios públicos y vías

- Embellecimiento/mejoras no estructurales en parques, placas polideportivas, escenarios deportivos/culturales/recreativos y vías.
- No construcción de estructuras ni edificaciones; no intervenciones estructurales.

4.3 Dotación de elementos no tecnológicos

- Mesas, sillas, estanterías, escritorios, herramientas manuales, entre otros.

Línea 4: Infraestructura social – espacios para el bienestar

Requisitos clave

Se deben presentar los documentos que acrediten la situación jurídica del predio donde se ejecutará el proyecto, incluyendo certificado de tradición y libertad y, cuando aplique, acto administrativo y visto bueno de Planeación Municipal.



Línea 5: Inclusión social – desarrollo humano

¿Qué busca?

Mejorar condiciones de vida de población con mayores niveles de pobreza, vulnerabilidad, inequidad y exclusión, respetando diversidad e interculturalidad.

¿Qué financia? (2 temáticas)

5.1. Talleres para la Inclusión Social y el Fortalecimiento Comunitario

- Apoya talleres dirigidos a población indígena, afrodescendiente, víctimas, personas con discapacidad, desplazados, adultos mayores, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población LGTBIQ+, entre otros, para fortalecer habilidades, participación e inclusión social. Los recursos no podrán destinarse a dotación.

Línea 5: Inclusión social – desarrollo humano

5.2 Fomento de cultura e inclusión social

- Apoya proyectos culturales, artísticos y recreativos que promuevan la inclusión social, la convivencia, el tejido comunitario y el reconocimiento de la diversidad cultural.

Requisitos clave

Se deben aportar soportes que evidencien la existencia y vinculación de la población objetivo del proyecto, como actas, listados, registros o certificaciones.



Línea 6: Participación ciudadana – desarrollo social

¿Qué busca?

Fomentar involucramiento ciudadano en decisiones públicas y fortalecer una sociedad más justa, equitativa y democrática.

¿Qué financia? (3 temáticas)

6.1 Competencias ciudadanas para la participación

- Capacitación teórico-práctica para ciudadanía, servidores públicos, grupos y organizaciones sobre procesos de participación.

6.2 Espacios e instancias de participación

- Acompañamiento y apoyo para articulación y mejoramiento de acciones.

Línea 6: Participación ciudadana – desarrollo social

6.3 Visibilización de la participación

- Semana de la Participación, transparencia/rendición de cuentas, control social/veedurías, comunicación para la participación, gestión del conocimiento.

Requisitos clave

Si los proyectos están destinados a la dotación de elementos para las organizaciones, es necesario que estas demuestren que cuentan con una sede comunitaria adecuada para ubicar, resguardar y custodiar los artículos a adquirir, mediante documentos como certificado de tradición, soporte de tenencia, contrato de comodato o arrendamiento.

CRONOGRAMA

Fase	Actividad	Fecha / medio
1. Formulación y publicación de lineamientos	Publicación de la resolución de apertura y de los lineamientos generales de la convocatoria	10 de marzo de 2026 – Web Gobernación de Antioquia
2. Inscripción y verificación de requisitos	Recepción de propuestas: apertura y cierre de inscripciones	10 de marzo al 14 de abril de 2026, hasta las 4:00 p. m. – A través del enlace de inscripción publicado en la Web Gobernación de Antioquia. Único medio habilitado para recibir propuestas y documentos anexos
	Revisión de requisitos de inscripción	15 de abril al 30 de abril de 2026
	Publicación del cumplimiento de requisitos habilitantes de inscripción	7 de mayo de 2026 – Web Gobernación de Antioquia
	Apertura y recepción de subsanaciones para cumplimiento de requisitos habilitantes o de inscripción	7 de mayo al 19 de mayo de 2026, hasta las 4:00 p. m. – A través del enlace publicado en la Web Gobernación de Antioquia
	Publicación del alcance de las subsanaciones	26 de mayo de 2026 – Web Gobernación de Antioquia
3. Reclamaciones y respuestas	Reclamaciones y respuestas a reclamaciones	26 de mayo al 29 de mayo de 2026, hasta las 4:00 p. m. – A través del correo estimulos.participacion@antioquia.gov.co

Fase	Actividad	Fecha / medio
4. Evaluación por jurados	Publicación de seleccionados para fase de evaluación por jurados	2 de junio de 2026
	Evaluación de las propuestas por parte de los jurados	3 de junio al 22 de junio de 2026
	Comité de orientación y seguimiento a la contratación del Departamento de Antioquia	23 de junio al 3 de julio de 2026
	Publicación de propuestas ganadoras	10 de julio de 2026 – Web Gobernación de Antioquia
5. Legalización del estímulo y ejecución de proyectos	Legalización del estímulo: formalización de cartas de compromiso y gestión de pólizas. Ejecución: desarrollo de propuestas, rendición de cuentas y cierre	11 de julio al 30 de noviembre de 2026
Nota	Las propuestas solo podrán ejecutarse una vez se cumplan los requisitos administrativos	